

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta
"2022- Las Malvinas son Argentinas"
"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"



R-DNAT-2022-1387 SALTA, 03 de octubre de 2022 Expediente Nº 10.614/2022

VISTO:

El resultado de la Licitación Privada Nº 01/2022-FCN, que trata de la adquisición de equipos de informática con destino a diversas áreas académicas y administrativas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Contratación fue autorizada mediante resolución R-DNAT-2022-1256.

Que se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado y en particular al procedimiento de Licitación Privada – Decreto 1023/01 – Art. 27 del Decreto 1030/16 y sus modificatorias.

Que la Comisión Evaluadora en su informe de fecha 26 de septiembre de 2022, aconseja: Desestimar la oferta presentada por la firma NECTO S.R.L., por incumplimiento a lo dispuesto por el Art. 28 f) del Decreto 1023/01, como así también la oferta presentada por la firma NOVA INFORMÁTICA S.A., por incumplimiento al Art. 66 k) del Decreto 1030/2016 y adjudicar los ítems 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13 y 14 a la firma TECNOGRAF S.A, por la suma total de Pesos Ocho millones ochocientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y tres con seis centavos (\$ 8.866.253,06), por considerarse su precio conveniente y ajustarse a lo solicitado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Desestimar las ofertas presentadas por las firmas NETCO S.R.L y NOVA INFORMÁTICA S.A, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Adjudicar la presente LICITACION PRIVADA N° 01/2022-FCN, para la adquisición de equipos de informática, con destino a diversas áreas académicas y administrativas de esta Facultad, a la firma TECNOGRAF S.A. – CUIT 33-68124698-9 – con domicilio en La Florida 565 – CIUDAD, por la suma total de Pesos Ocho millones ochocientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y tres con seis centavos (\$ 8.866.253,06), por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3°.- Imputar el importe citado en el artículo anterior a las siguientes partidas presupuestarias, de acuerdo al siguiente detalle:

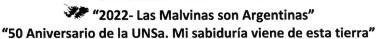
- \$ 56.820,00 - P.P. 2.9.3 - de los fondos recibidos mediante RCS 223/2022.

Jas.



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta





R-DNAT-2022-1387 SALTA, 03 de octubre de 2022 Expediente Nº 10.614/2022

- \$ 995.742,00 P.P. 4.3.6 de los fondos correspondientes a Funcionamiento de la Escuela de Biología.
- \$ 894.000,00 P.P. 4.3.6 de los fondos correspondientes a Funcionamiento de la Escuela de Agronomía.
- \$ 18.056,00 P.P. 4.3.5 de los fondos recibidos mediante RCS 223/2022.
- \$ 6.901.635,06 P.P. 4.3.6 de los fondos recibidos mediante RCS 223/2022.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.

DR. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles Facultad de Ciencias Naturales DR. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales